

ACTA 3.2/2022

Exp.: PA 34/2021

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 3.2/2022

En Madrid, a las 10:10 horas del día 2 de febrero de 2.022, se reúne la Mesa de contratación del Hospital Universitario Severo Ochoa para proceder al **desencriptado y descarga de los ficheros que contienen la oferta económica, la documentación correspondiente a los criterios evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas y la documentación relativa al cumplimiento de las prescripciones técnicas requeridas**, del procedimiento **“SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LOS ALMACENES PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA” (PA 34/2021)**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE

Don Víctor Lor Moreno

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

Doña Isabel Herranz de la Lama Noriega

LETRADA

Don Eduardo Labad Aramburu

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN

Doña Isabel Maria Diaz Caro

SUPERVISORA AREA FUNCIONAL

Doña Clara M Morales Luna

GRUPO GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARIA

Doña Nuria Alcalde García

JEFE DEL SERVICIO DE SUMINISTROS

Por la presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida,

A continuación se procede a descriptar y descargar los ficheros de las empresas admitidas que se relacionan que contienen la documentación técnica relativa al cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, así como la oferta económica y la documentación correspondiente a los criterios evaluables automáticamente procediendo a calificar la documentación de conformidad con lo señalado en el PCA.

NIF Nombre/Razón social

B80196934 GARRIC MEDICA, S.L.
B09639089 ALEU DATSI SL

La oferta económica se detalla a continuación:

EMPRESA	Nº REFERENCIAS DE LOS ALMACENES	Nº ALMACENES	LICITACION		OFERTAS	
			PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE
GARRIC MEDICA, S.L.	HASTA 50	1	5.700,00	5.700,00	5.529,00	5.529,00
	51-100	6	8.200,00	49.200,00	7.954,00	47.724,00
	101-150	2	11.000,00	22.000,00	10.670,00	21.340,00
	151-200	3	13.000,00	39.000,00	12.610,00	37.830,00
	201-250	4	14.500,00	58.000,00	14.065,00	56.260,00
	251-300	3	17.200,00	51.600,00	16.684,00	50.052,00
	301-350	3	19.000,00	57.000,00	18.430,00	55.290,00
	351-400	2	20.700,00	41.400,00	20.079,00	40.158,00
	401-450	1	22.500,00	22.500,00	21.825,00	21.825,00
451-700	1	30.000,00	30.000,00	29.100,00	29.100,00	
TOTAL			376.400,00		TOTAL	365.108,00

EMPRESA	Nº REFERENCIAS DE LOS ALMACENES	Nº ALMACENES	LICITACION		OFERTAS	
			PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE
ALEU DATSI, S.L.	HASTA 50	1	5.700,00	5.700,00	4.568,00	4.568,00
	51-100	6	8.200,00	49.200,00	6.995,00	41.970,00
	101-150	2	11.000,00	22.000,00	9.359,00	18.718,00
	151-200	3	13.000,00	39.000,00	11.361,00	34.083,00
	201-250	4	14.500,00	58.000,00	12.898,00	51.592,00
	251-300	3	17.200,00	51.600,00	15.149,00	45.447,00
	301-350	3	19.000,00	57.000,00	17.409,00	52.227,00
	351-400	2	20.700,00	41.400,00	20.142,00	40.284,00
	401-450	1	22.500,00	22.500,00	20.890,00	20.890,00
451-700	1	30.000,00	30.000,00	27.927,00	27.927,00	
TOTAL			376.400,00		TOTAL	337.706,00

Seguidamente la Mesa acuerda dar traslado de la documentación técnica al servicio promotor del expediente para que sea emitido informe técnico de valoración en el que constará el resultado de aplicar los criterios evaluables según aplicación de fórmulas recogidos en la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, previa verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas.

Finalmente la Mesa acuerda reunirse de nuevo para examinar el informe técnico emitido por el servicio promotor y en el supuesto de que se identificase que la proposición pueda ser considerada anormalmente baja de acuerdo en su caso, con lo indicado en el apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas, se realizará la tramitación prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Firmado digitalmente por: LOR MORENO VICTOR MANUEL

DON VICTOR LOR MORENO

LA SECRETARIA DE LA MESA,
Firmado digitalmente por: ALCALDE GARCIA NURIA

DOÑA NURIA ALCALDE GARCÍA.